



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2133 /2002

EXPEDIENTE N° 3003/2002

sg

Buenos Aires, 9 de *Diciembre* de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición, instalación, puesta en marcha y verificación de funcionamiento de un generador de hidrógeno para cromatografía con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1544/02 (conf. fs. 19) el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 30/78 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 83 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 87 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 169/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 17 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo con la reglamentación de su artículo 61 (decreto 5720/72 – vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00), habiéndose tenido en cuenta en el pliego de bases y condiciones las características especiales de esta contratación -insumo de origen importado- contemplando la posibilidad que los oferentes cotizaran en moneda extranjera.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1544/02 (conf. fs.19),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición, instalación, puesta en marcha y verificación de funcionamiento de un generador de hidrógeno para cromatografía con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, a la oferta n° 1 "VARIAN ARGENTINA LTD. SUC. ARG." el renglón 1 ítem a y b -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos dólares estadounidenses siete mil doscientos treinta y tres (U\$S 7.233.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/41 y 93.

2°) Imputar el gasto resultante -al tipo de cambio Banco Central de República Argentina tipo vendedor del día de su respectiva afectación presupuestaria- a la reserva de fondos de fs. 17 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION